



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.375 / 2014.-

ZAPALLAR, 05 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modifica Decreto de Alcaldía N° 9117/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 667/2014 de fecha 05 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Recursos humanos (S).
- Memorandum N° 36/2014 de fecha 04 de Noviembre de 2014 emitido por el Encargado Area Logística Departamento de Educación Municipal.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: CXBH-94.
➤ Conductor	: Luis Fabian Cisternas Acevedo, Rut. N°
➤ Fecha	: Viernes 07 de Noviembre de 2014.
➤ Horario	: Desde las 12:45 horas hasta las 21:00 horas
➤ Destino	: Zapallar – Viña del Mar
➤ Motivo	: Traslado Alumnos Pre U

➤ Vehículo	: CXBH-94.
➤ Conductor	: Luis Fabian Cisternas Acevedo, Rut. N°
➤ Funcionario a cargo	: José Ignacio Aguirre Ortiz, Rut. N° 12.087.472-1
➤ Fecha	: Domingo 09 de Noviembre de 2014.
➤ Horario	: Desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas
➤ Destino	: Zapallar – Viña del Mar
➤ Motivo	: Traslado Alumnos Educación Superior

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1- CONDUCTOR.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ADMINISTRACION MUNICIPAL.
 - 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.